



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 413/90.-

VISTO;

El Proyecto de Ordenanza "Modificación Ordenanza Nro. 372/89.- "Centro para la Educación de Huinca Renancó", elevado por la Comisión de Educación y Beneficiencia de este H. Cuerpo.-

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la actividad desarrollada durante el pasado año 1989, el C.E.H.R. a evidenciado una progresiva inserción en el ámbito educativo local.-

Que por tal motivo, es menester corresponder al afianzamiento del proyecto con el pertinente instrumento legal, disponiendo el funcionamiento del citado centro educativo municipal en forma definitiva y asignándole una Partida Presupuestaria específica.-

Por ello, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA -

Art.1ro.)- MODIFICASE la Ordenanza Nro. 372/89 "Centro para la Educación en Huinca Renancó", en sus Artículos 4to) y 5to), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

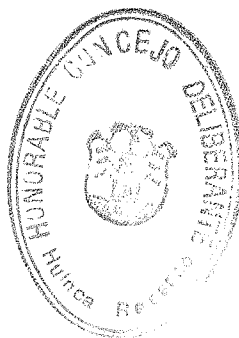
"Art.4to.)- La erogación demandada por la implementación de lo establecido en la presente Ordenanza se imputará a la Partida Presupuestaria I-3-V-2-4-II "Subvención a C.E.H.R.", del Presupuesto de Gastos en vigencia.-


Art.5to.)- La Partida Presupuestaria anteriormente indicada podrá ser ajustada mensualmente por el D.E.M., de acuerdo al Índice Precios Mayoristas Nivel General en forma vencida y de acuerdo a las // disponibilidades existentes en el Presupuesto vigente.- "

Art.2do.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante, en sesión extraordinaria de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




OSCAR JUSTO DE MATTIA
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE
HUINCA RENANCO